

2009/LINAC/000236. — Technok, Sociedad Limitada. — Almacén de equipos cinematográficos para rodaje. — Avenida de Montes de Oca, número 7, nave 5.

2009/LINAC/000231. — Grupo Empresarial Tadeo. — Venta de juguetes y deportes. — Paseo de Europa, número 1.

2009/LINAC/000240. — No consta. — Legalización actividad de almacén de lonas y toldos. — Calle Lanzarote, número 20, nave 1.

2009/LINAC/000255. — Gamari, Comunidad de Bienes. — Garaje. — Calle Mallorca, número 1.

2009/LINAC/000256. — Pro Duo Spain, Sociedad Limitada Unipersonal. — Comercio al por menor de productos de peluquería y cosmética. — Avenida de los Pirineos, número 31, nave 2.

2009/LINAC/000135. — Joracón, Sociedad Anónima. — Almacén cerrado de material de construcción con oficina. — Avenida de Cataluña, número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.613/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Intentada la notificación de la resolución de 24 de septiembre de 2009, dictada en el expediente de solicitud de licencia de actividad e instalación 2009/LINAC/000098, a la mercantil “Sonkoy Viviendas, Sociedad Limitada”, no se ha podido practicar por encontrarse cerrada la oficina que dicha sociedad había señalado en la solicitud a efectos de notificaciones.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la notificación de la citada resolución mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación a la licencia de apertura solicitada por usted para la actividad de garaje-aparcamiento en la calle de la Fuente, con vuelta a la calle San Vicente, de esta localidad, los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe de 17 de septiembre de 2009, señalando lo siguiente:

- El garaje dispondrá de dos plazas para vehículos grandes de 2,50 por 5 metros cada una. Aportar plano con ubicación de dichas plazas.
- Aportar plano en el que se indique la ventilación de los vestíbulos de independencia. Marcar dónde desembocan dichas ventilaciones.

Por consiguiente, se le requiere a fin de que en el plazo no superior a un mes (artículo 36.2 de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de 15 de enero de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 30 de enero de 2009), se corrija el proyecto técnico, incorporando las rectificaciones señaladas en el informe que se remite, mediante aportación de anexo a la memoria suscrito por el facultativo autor de aquel y sin perjuicio de la posterior ejecución de tales modificaciones.

Este plazo podrá prorrogarse por una sola vez por término de quince días, previa solicitud del peticionario.

En San Sebastián de los Reyes.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.614/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Por la siguiente entidad se ha solicitado licencia para instalar la actividad que a continuación se señala:

Número de expediente: 2008/LINAC/000265.

Titular: “Sephora Cosméticos España, Sociedad Limitada”.

Actividad: venta de cosméticos.

Emplazamiento: plaza del Comercio, número 11, local 58-A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.612/09)

SEVILLA LA NUEVA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 17/09.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.ayto-sevillalanueva.es y www.contrataciondelestado.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.
 - b) Descripción: gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de julio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 137.254,50 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: “Música Selecta, Sociedad Limitada”.
 - c) Importe: 123.529,05 euros.

En Sevilla la Nueva, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/11.828/09)

SEVILLA LA NUEVA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación a los relacionados de las resoluciones de Alcaldía de fechas 16 de enero de 2009, 27 de febrero de 2009, 8 de mayo de 2009 y 14 de agosto de 2009, “conforme a la normativa vigente integrada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social,

modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, se establezca la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, produciendo la caducidad de aquellas en que no se hubiera efectuado la preceptiva renovación". Una vez observadas las inscripciones no renovadas a 14 de agosto de 2009, se acuerda, por lo motivos expresados, la baja de las siguientes inscripciones:

NIA. — Apellidos y nombre. — Domicilio

18067. — Espíndola Filho, Joao Ildefonso. — Pasaje de la Guardia Civil, número 1, primero B.

16210. — Vitaliy, Kornilov. — Calle Sevillanos, número 18, escalera 3, bajo D.

16211. — Kornillova, Inna. — Calle Sevillanos, número 18, escalera 3, bajo D.

18252. — Dos Santos, Francelino. — Calle Mayor, número 15, escalera 2, primero A.

18279. — Chitán, Iulia. — Calle Jesús y María, número 1, primero izquierda.

18280. — Chitán, Iván. — Calle Jesús y María, número 1, primero izquierda.

18343. — Navari, Mihail. — Calle Ramal del Crucero, número 2.

11993. — Tamayo Berrio, Liliana Patricia. — Calle Haces, número 11, primero B.

18387. — El Farhani, Hassan. — Calle Nuestra Señora del Villar, número 4, primero D.

18619. — Pereira Sena, Íker. — Pasaje de la Guardia Civil, número 1, primero D.

18616. — Azouagh, Mourad. — Calle Ruiseñor, número 14, escalera 5, primero A.

18617. — Aoulad Abdellah, Fátima. — Avenida de Madrid, número 19, tercero A.

18625. — Pokhurskyy, Román. — Calle Constitución, número 15, primero B.

18626. — Moraes de Carvalho, Alexandre. — Calle Constitución, número 15, primero B.

18652. — Venancia Da Costa, Matuzinho. — Calle José Antonio, número 22, escalera 6, bajo A.

18654. — Pereira Barbosa, Isaías. — Calle José Antonio, número 22, escalera 6, bajo A.

18655. — Pereira de Souza, Thiagog. — Calle José Antonio, número 22, escalera 6, bajo A.

18666. — Ricardo Matula, Bruno. — Calle Constitución, número 10, primero B.

18667. — Chiarato Matos, Vivian Cristina. — Calle Constitución, número 10, primero B.

18687. — Basnet, Hira Kaji. — Calle General Asensio, número 19, escalera 5, bajo B.

18695. — Miotto, Bartira. — Plaza de los Arcos, número 2, primero B.

18696. — Santos, Cecilia María. — Plaza de los Arcos, número 2, primero B.

18706. — Ben Alí, Otman. — Calle Haces, número 9, escalera 7, bajo D.

18751. — Caquimbo Triana, José William. — Calle General Asensio, número 4, primero A.

18830. — López Zuluaga, Jordi Alexis. — Calle Fuente Fría, número 24.

12549. — Giampaolo de Chiaravalle, Leda. — Calle Hispanidad, número 19.

16732. — Alí Laime, Yeri Yamil. — Calle Santa Bárbara, número 4, escalera 4, primero A.

16776. — Lakhlouf, Souadia. — Calle Mayor, número 22, escalera 1, primero A.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, participándoles que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el término de dos meses, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

En Sevilla La Nueva, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/11.955/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación presupuestaria número 23/2009, transcurrido el plazo de quince días de exposición pública, contados desde el 24 hasta el 30 de octubre de 2009 (ambos incluidos), efectuada mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 243, de 13 de octubre de 2009, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley antes citada, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del mismo texto refundido, a continuación se inserta el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

ANEXO

Partida	Descripción	Euros
Partidas a disminuir		
121.622.01	Inversión nueva en Juzgados	135.000
452.622.04	Construcción planta compostaje biomasa	90.750
Total		225.750
Partida a aumentar		
442.622.02	Construcción planta compostaje biomasa	225.750
Total		225.750

Soto del Real, a 30 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/36.511/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 72/2009, en su modalidad de suplemento de créditos, por un importe de 1.390.668,55 euros.

Conforme al artículo 179.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados conforme al artículo 151 de la Ley 39/1988 pueden presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

- Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno Local.
- Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.